



Diario de Sesiones

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

Preside la Excm. Sra. D.^a Marta Fernández Cornago
Sesión Plenaria n.º 5, celebrada el día 28 de julio de 2023

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

11L/PPLD-0001. Proposición de Ley de derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Toma en consideración.

Propuesta de tramitación directa y en lectura única.

Debate de la proposición de ley en lectura única.

118

SUMARIO

Se inicia la sesión a las doce horas y dos minutos.	118
PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS	
11L/PPLD-0001. Proposición de Ley de derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	118
La presidenta expone que en primer lugar se sustanciará la toma en consideración.	118
El secretario primero de la Mesa, señor Visairas Blanco, da lectura al criterio favorable del Gobierno.	118
Turno en contra de la toma en consideración:	
Intervención de la señora Moreno Martínez (GPPIU).	118
Intervención del señor García García (GPS).	120
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida interviene su portavoz adjunto, el señor Pérez Núñez.	121
Por el Grupo Parlamentario VOX interviene el señor Alda Pérez.	123
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor García García.	124
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene la señora Maiso Fernández.	125
Votación: la toma en consideración es aprobada por 19 votos a favor y 14 votos en contra.	127
A continuación, la presidenta eleva al Pleno la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley, que queda aprobada por 19 votos a favor y 14 votos en contra.	127
Debate de la proposición de ley en lectura única:	
Turno a favor:	
Intervención de señor Alda Pérez (GPV).	128
Intervención de la señora Maiso Fernández (GPP).	129
Turno en contra:	
Intervención de la señora Moreno Martínez (GPPIU).	131
Intervención del señor García García (GPS).	132
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida interviene la señora Moreno Martínez.	135
Por el Grupo Parlamentario VOX interviene el señor Alda Pérez.	136
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor García García.	138

Por el Grupo Parlamentario Popular interviene la señora Maiso Fernández.	139
Intervención de la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, señora Manzanos Martínez.	140
Votación: la proposición de ley queda aprobada por 19 votos a favor y 14 votos en contra.	140
Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.	141

SESIÓN PLENARIA N.º 5
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023

(Se inicia la sesión a las doce horas y dos minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

11L/PPLD-0001. Proposición de Ley de derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Debate de la Proposición de Ley de derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El debate de la proposición de ley se ajustará al acuerdo adoptado por los portavoces de los grupos parlamentarios y será el siguiente:

En primer lugar, toma en consideración: lectura del criterio del Gobierno por el secretario primero, turnos a favor y en contra, turno de portavoces y votación de la toma en consideración.

En segundo lugar, votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única.

Y, en tercer lugar, debate de la proposición de ley en lectura única. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento, el debate se ajustará a lo establecido para los de la totalidad.

Toma en consideración. El secretario primero va a dar lectura al criterio remitido por el Gobierno el día 19 de junio de 2023.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. Víctor Visairas Blanco): "El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar el criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Se abre, por tanto, turno a favor, por tiempo máximo de quince minutos, por si alguno de los grupos deseara hacer uso de él. No.

Se abre turno en contra, por tiempo máximo de quince minutos, por si alguno de los grupos deseara hacer uso de él.

Tiene la palabra la señora Moreno.

LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Pues la verdad es que nos encontramos hoy ante la primera de las vergüenzas de la mayoría del Grupo Popular. Traía aquí las intervenciones de su compañero, actual director general de Tributos y antiguo portavoz del Grupo Popular, que, cada vez que se tramitaba una ley habilitando cualquier día al respecto o que se tramitaba una ley por lectura única en las escasas ocasiones en las que se ha manifestado, hemos tenido que escuchar cómo eran "barbaridades jurídicas", "vulneración de derechos de los diputados y de las diputadas", marcando nuevamente lo que es su táctica habitual: tener un criterio para ustedes mismos y otro criterio para el resto de los diputados.

Y, lo que es peor, porque nos encontramos ante la derogación de una ley que no solo ha salido de este

Parlamento –como no puede ser de otra manera, así se aprueban todas las leyes– sino que, además, responde a la iniciativa legislativa popular, una de las escasas ocasiones en las que se han conseguido cumplimentar todas esas dificultades técnicas para traer a este Parlamento una ley que importaba, por tanto, a muchos ciudadanos y ciudadanas lo necesario para tramitar esa ley.

Y ustedes vienen aquí con "agosticidad" prácticamente –ya sé que estamos a 28 de julio, lo digo porque es un término que también les gusta mucho utilizar a ustedes, el de la "agosticidad", a eso se suelen ustedes dedicar–, y lo hacen así porque querían anunciar esto en campaña electoral, también les hemos oído hablar durante toda esta legislatura de las medidas electoralistas. ¿Qué les parece a ustedes gobernar para unos pocos? Señor Capellán, usted, que se ha dedicado durante toda la campaña electoral y después a decir que iba a gobernar para todas y todos las riojanas y los riojanos, lo que viene a hacer aquí es gobernar para unos pocos, es traer aquí, a este Parlamento, ponerlo en funcionamiento –cosa que me parece bien–, no para resolver un problema grave que pueda haber en esta comunidad con un montón de leyes que están pendientes de su aprobación –por poner un ejemplo, otra que ahora mismo corresponde a la misma consejería, la Ley de agricultura y ganadería. ¡Poco me hubiera importado venir a trabajar en agosto y en julio para garantizar derechos, para mejorar las circunstancias de los riojanos y de las riojanas!–, no, ustedes vienen aquí a decir que les importa un bledo, o muy poco, el bienestar animal y que les importa muy poco lo que los riojanos y las riojanas han decidido a ese respecto. Y lo hacen amparándose en un acuerdo vergonzoso también con el Partido Popular, o sea, con el Partido Socialista, que es la exclusión de los perros de caza en la ley nacional. Porque con esa excusa, que les podía haber habilitado para modificar y así también ustedes hubieran respondido a su compromiso en campaña electoral, podían haber optado por la fórmula de la reforma. Pero no, ustedes tiran por el camino de en medio, derogan leyes en vez de construir derechos. Y, miren, luego dirán, ¿verdad?: "No nos han dado cien días –con voz de mártires, que les gusta mucho–, ah, no, ya han salido a las calles, a la primera han salido a las calles". ¿Y cómo no van a salir a las calles si no dejan otra? Ustedes no dejan debatir, no dejan traer expertos, dicen que lo hacen amparándose en la falta de seguridad jurídica de la anterior ley. Una ley –dicho sea de paso– contra la que ha sido tramitado un recurso de inconstitucionalidad, que ustedes plantearon frente a la misma y la estudió ni más ni menos que el Tribunal Constitucional, que les gusta mucho a ustedes cuando les da la razón, pero no tanto cuando se la quita.

Señores del Partido Popular, no nos sorprende nada lo que están haciendo. Nos da miedo lo que está por venir, porque lo que están diciéndonos ahora mismo es que no tienen ninguna intención de mejorar la legislación en este Parlamento. Tienen ustedes la intención de dejar sin funciones al Parlamento, de derogar leyes en lugar de aprobarlas, y además hacerlo así. ¿No les da vergüenza?, De verdad, ¿no les da vergüenza, con lo que han dicho de las leyes de tramitación directa y en lectura única en estos últimos cuatro años? ¿No les da vergüenza venir hoy aquí y, lo primero que hacen ustedes, traer una ley de tramitación directa y en lectura única?

¿Qué decían ustedes de que necesitábamos oír a expertos? ¿No decían ustedes que estaba mal planteada? ¿Por qué nos han hurtado a los diputados y diputadas, pero sobre todo a los ciudadanos y ciudadanas, la posibilidad de escuchar a expertos diciendo que lo que están generando con esta situación actual es una inseguridad jurídica atroz? Porque han decidido derogar una ley después de haber sido aprobada una ley estatal, pero que ya conocía de la aplicación de esta ley, y que dentro de esa ley estatal lo que viene a decir es que podía excluir a los perros de caza porque tenían regulaciones las distintas comunidades autónomas. Pero a ustedes les da todo igual, vinieron aquí a derogar, vinieron aquí a destruir, vinieron aquí a todo menos a preocuparse por todo aquello que tanto les dijeron en campaña. ¿Esto sí es importante? ¿No es importante que los ciudadanos y ciudadanas puedan llegar a fin de mes?". Eso decían. ¿Por qué no venimos a hablar de empleo y de lo que pasará si ustedes gobernarán, que, afortunadamente, el pasado 23 de julio les dijeron que no lo van a hacer?

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Moreno.

Tiene la palabra el señor García por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Señor Sanz, –perdón–, señor Capellán –disculpe el lapsus–, no sé si recuerda que hace un mes exactamente estaba usted aquí explicando su discurso de investidura. Fue un discurso brillante, cautivó incluso a la portavoz de Izquierda Unida con el mismo, pero usted hablaba de lo que le había dicho la gente en la sesión anterior en la calle o de que le había llamado gente incluso de otros partidos para decirle y destacar su altura de miras y su guante blanco en el discurso. Sin embargo, ha cambiado usted mucho en tan solo un mes.

Decía Heráclito de Éfeso que un hombre no se baña dos veces en el mismo río porque el río cambia y el hombre también. Pero usted ha cambiado..., es una metamorfosis que habrá que estudiarla: habló usted de que iba a tener guante blanco tanto con los miembros de esta Cámara como con la sociedad, de que iba a contar con todo el mundo, y lo primero que nos trae aquí, en julio, es una proposición de ley para derogar derechos, para derogar trabajos, y no creo que eso entronque en nada con lo que usted manifestaba aquí que quería llevar adelante. Además, dijo usted algo..., se refirió concretamente a la ley de protección animal, y he traído la cita para leer lo que usted dijo. Usted dijo: "Enmendaremos la Ley de protección de los animales en La Rioja para eliminar la obligatoriedad de la castración de los perros y diferenciar a los perros de caza y al resto de perros de trabajo de los animales de compañía". Bueno, es algo que no nos coge de sorpresa, ya ha pasado en otros sitios y yo, sencillamente, lo vi con normalidad. Igual que vi con normalidad que destinara buena parte de su discurso a hablar sobre sostenibilidad y sobre el medioambiente y la importancia del medioambiente; sin embargo, luego nombró como consejera a la señora Manzanos y ya empecé a ver que todo estaba cambiando un poco.

En cualquier caso, si usted tenía la intención, y en su discurso así lo manifestó, de modificar algún artículo que pueda tener una complicación en esta ley –que modificar leyes, señora Maiso, es lo más normal del mundo, hay leyes que están muy modificadas–, ¿por qué no retiran esta proposición no de ley –perdón–, esta proposición de ley, y nos sentamos a trabajar –cuando ustedes quieran, en agosto, no hay ningún problema– en buscar una alternativa, en buscar un pulimiento? Porque, evidentemente, nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración. Soy consciente de que solamente tenemos doce diputados porque así lo han querido los ciudadanos, pero ha de tener usted en cuenta que este no es un procedimiento apropiado para una ley de este calado: las lecturas únicas, los trámites de urgencia, están muy bien en el Reglamento para cosas sencillas, no para una cosa de esta enjundia.

No sé si se da cuenta de que con esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular lo que hace es desprestigiar el trabajo de la sociedad civil riojana. Hay una asociación que está aquí representada, muy bien representada además por sus directivos, que es la Asociación Protectora de Animales en La Rioja, Aparioja, que en el año 2015, el 31 de agosto, presentó una iniciativa aquí para tramitarla como iniciativa legislativa popular. Posteriormente, una vez que se aceptó el texto, se abrió el procedimiento para la iniciativa legislativa popular y para recoger más de seis mil firmas, pero ellos recogieron 24.080 firmas. Tuvieron que hacer un trabajo tremendo. Ha habido otros colectivos, como la Federación Riojana de Caza, que empezaron a hacer lo mismo y vieron que era muy complicado y lo dejaron de hacer; ellos, sin embargo, siguieron adelante y consiguieron 24.000 firmas.

Todo ese trabajo ahora el Grupo Parlamentario Popular y usted, desde su Gobierno, lo están tirando por el suelo. Pero también están tirando por el suelo el trabajo que realizaron muchos diputados de esta Cámara. Algunos ya no están, pero otros siguen estando, la señora Bastida, la señora Manzanos, yo mismo, realizamos multitud, creo que fueron una docena de ponencias a las ocho de la mañana para, esa ley que había venido desde la calle, pulirla, acomodarla a lo que nosotros entendemos lógico y también a lo que el Partido Popular entendía lógico. El Partido Popular presentó un montón de enmiendas, pero nosotros fuimos capaces de

transaccionar con ellos más de setenta e incluir veinticinco directamente tal y como las traía el Partido Popular. Es decir, que trabajamos, nadie puede decir que no se trabajara.

Y hubo todo ese trabajo, y los dos informes que hicieron los servicios de la Cámara, los dos informes que hizo el Consejo Consultivo, la sentencia del Tribunal Constitucional, que ustedes recurrieron la ley de una forma impropia, porque la recurrió el propio presidente del Gobierno. ¿Dónde se ha visto que un presidente del Gobierno vaya al Constitucional para impugnar una ley que es suya, que la ha firmado él? No se ha visto en ningún sitio. Fue la primera vez en la historia y seguramente que los estudiantes de Derecho Constitucional lo estudiarán en las clases. También se echaron por tierra dos informes del Consejo Consultivo.

En total, dos años y siete meses de tramitación, y ahora usted, señor Capellán, y su grupo parlamentario llegan a esta Cámara para echar por tierra el trabajo de 24.000 riojanos, el trabajo de los diputados de esta Cámara, dos años y siete meses de trabajo se lo quieren ustedes cargar de un plumazo. Por eso no me voy a extender más y lo que le pido es, señor Capellán, a usted, que sé que es una persona razonable, o por lo menos lo era hasta hace un mes, que retiren esta iniciativa.

Vamos a sentarnos. Ustedes tienen un proyecto de ley de protección animal, no se lo habrán contado –la señora Manzanos asiente, lo sabe, porque ella y yo hemos debatido muchas veces sobre esta cuestión–, tienen un proyecto de ley. ¿Por qué no han traído ese proyecto de ley, que lo hizo el señor Nagore –al que le mando un recuerdo–, por qué no han traído ese proyecto de ley en vez de traer este texto, que luego podemos entrar en el contenido del texto, que es de traca, por qué no han traído ese proyecto de ley? Vamos a tramitar ese proyecto de ley, vamos a llamar a los expertos. Yo no he hablado en mi vida con tanta gente como cuando se tramitó la ley de protección animal de La Rioja, con cetreros, con cazadores, con realeros, con pescadores, con toreros... O sea, todo el mundo venía aquí, aunque la mayor parte de ellos no tenían nada que ver con la ley, pero todo el mundo venía aquí. ¿Por qué venían? Porque venían llamados por ustedes, porque ustedes lo único que hicieron fue meter cizaña en el asunto. Pero esa era otra época, ya no vamos a volver atrás, no es necesario. Usted mismo decía en su discurso que, cuando se examina a una persona de 2.º de Bachiller no se cuenta su expediente académico de cuando estaba en parvulitos, ¿no? Vamos a olvidarnos del pasado, vamos a olvidarnos de Pedro Sanz, de sus modos, y vamos a empezar una nueva época de Gonzalo Capellán con lo que dijo en su discurso. Modifiquemos esta ley, saquemos a los perros de caza o de trabajo, si es que hay que sacarlos, si llegamos a esa conclusión, escuchemos a la sociedad. Y, por favor, le pido que retire esta proposición de ley.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor García.

Se abre turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios que lo soliciten por tiempo máximo de diez minutos cada uno.

Tiene la palabra el portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

EL SEÑOR PÉREZ NÚÑEZ: Gracias, presidenta. Compañera. Buenos días a todos y a todas.

Ya que es mi primera intervención en esta Cámara, quiero recordar especialmente a todas esas personas que trabajaron y lucharon por la libertad y la democracia contra un régimen absolutista, personas a las que debemos nuestros derechos y libertades, personas, al fin y al cabo, que se sacrificaron para que hoy aquí podamos debatir en libertad.

Y, hablando de absolutismo, señor Capellán, ha comenzado usted la legislatura por una senda muy peligrosa: nos traen la derogación de una ley fruto de una iniciativa legislativa popular, y lo hacen por lectura única. Decía usted en su discurso de investidura que iba a gobernar para todos. Pues bien, señor Capellán, acaba de pasar por encima de más de 24.000 riojanos y riojanas que firmaron e impulsaron esta ley. Creo que

están confundiendo ustedes la mayoría absoluta con el absolutismo, y eso es algo que ni votaron ni se merecen las personas de nuestra tierra.

Además, señorías del Partido Popular, esto que nos traen aquí es una chapuza. La ley de bienestar animal estatal entra en vigor el 29 de septiembre y ustedes van a derogar hoy esta ley riojana, dejándonos en un vacío legal sin precedentes en La Rioja, lo que deja la puerta abierta al sacrificio, al abuso y al maltrato de nuestros animales.

Debo recordarles a sus señorías que antes de la entrada en vigor de esta ley el centro de acogida de animales era un matadero. Se sacrificaban más de dos mil animales al año y en La Rioja batíamos récords de abandono en España con más de tres mil animales abandonados anualmente.

Hablan ustedes en su exposición de motivos de un informe jurídico de los servicios de esta Cámara, un informe que a todas nos hubiera gustado leer detenidamente, un informe que no consta en dicho servicio y que, por lo tanto, no está disponible para que podamos leerlo todas, y un informe que les hemos pedido varias veces, pero, lamentablemente, no han tenido a bien ni siquiera mostrárnoslo. En fin, como me considero una persona más bien asertiva, voy a pensar que ese informe existe. Si estuviera aquí mi madre les diría: "Es más fácil creerlo que averiguarlo".

Hablan ustedes, señorías, de falta de consenso, pero lo cierto es que la ley que van a derogar se aprobó gracias a los votos a favor de partidos de derecha y de izquierda, con el apoyo de la sociedad civil riojana, que fue quien impulsó esta ley y la trajo al Parlamento. Puede que no hayan estado ustedes atentos a las noticias últimamente, quiero decir a las locales, a las riojanas, pero, si se lo han perdido, hoy han venido a recordárselo a las puertas de este Parlamento. Sinceramente, hablan ustedes de falta de consenso, pero parece que los únicos que no están de acuerdo con esta ley son ustedes.

Hablan ustedes también del fallo del Tribunal Constitucional como excusa para derogar esta ley, pero lo único que anuló el Tribunal Constitucional fueron cinco puntos del artículo 7, que además ya estaban presentes en la ley riojana de 1995 y que, por lo tanto, estuvieron vigentes más de veinte años mientras ustedes gobernaban sin que dijeran nada. De hecho, señorías, el fallo del Tribunal Constitucional rechazó prácticamente todos los argumentos que ustedes esgrimieron entonces para tumbar esta ley y que son los mismos que utilizan ahora para derogarla sin ni siquiera sonrojarse. Es más, a sus argumentos de que esta es una ley ideológica y animalista, el Tribunal Constitucional dice textualmente: "Fomenta la tenencia responsable y evita el maltrato animal". Y sobre la esterilización obligatoria que ustedes vuelven a demonizar, dice: "No solo es constitucionalmente legítimo, sino que además está en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por España".

Por lo tanto, a menos que ustedes disfruten con el sufrimiento de los animales, que –permítanme– lo dudo mucho, no se entiende de ninguna manera que quieran aprobar hoy la derogación de esta ley, a no ser, por supuesto, que se trate, desde el mismo momento de su anuncio, de una medida claramente electoralista. Parece evidente que ustedes han querido riojanizar el mantra de su jefe de filas de derogar el sanchismo y hacer lo mismo aquí. Creo que no les ha ido muy bien hablar de derogar en las últimas elecciones, quizás debieran ustedes pensar más en construir que en derogar.

Señorías del Partido Popular, todavía están a tiempo de retirar este sinsentido para que podamos debatir con más calma la modificación de esta ley. No procede la urgencia, no procede la lectura única y no procede la derogación total de nuestra ley de protección animal. Hoy están ustedes posicionándose en contra de lo dicho por el Tribunal Constitucional y por el Parlamento Europeo. Se lo repito una vez más, reflexionen y retiren este sinsentido, perdieron el domingo pasado, no lo paguen ahora con nuestros animales.

Como ya saben, soy nuevo en esta Cámara y estaba convencido de que nos eligieron para crear derechos y aumentar libertades. Hoy he aprendido que también se puede utilizar este Parlamento para fines exclusivamente electoralistas, socavando derechos adquiridos que nos hacían a todos no solo mejores, sino también más libres.

Dicen ustedes, señorías del Partido Popular, que esta ley que hoy van a tirar a la basura es más restrictiva que la ley estatal, y lo que nosotras decimos es que es más garantista con los derechos de los animales. Es una buena ley que bien puede debatirse en esta Cámara. Deberíamos sentirnos orgullosos por ser pioneros, por ser ambiciosos y por ir incluso por delante de las leyes que nos vienen de Madrid.

Señor Capellán, sé que le encantan las citas de personajes ilustres, así que voy a regalarle una de Paul McCartney para terminar: "Puedes juzgar el verdadero carácter de un hombre por la forma en la que trata a sus compañeros animales". Su carácter, el de todos ustedes, va a quedar hoy aquí retratado para todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señor Alda, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALDA PÉREZ: Buenos días. Señora presidenta, señores diputados.

Antes de comenzar mi intervención, me gustaría dirigirme a la señora Moreno y decirle que, cuanto antes asuma el nuevo rol que le han otorgado los riojanos, va a ser mucho mejor para ella y para todos los demás. En vez de venir a esta Cámara y dedicarse a abroncar al resto de sus compañeros, que han sido elegidos democráticamente, debería hacer un poco de autocrítica y ver por qué se han quedado a las puertas de la indiferencia y de ni siquiera estar en este Parlamento. Eso es lo que debería hacer, un poquito más de autocrítica, y no criticar a sus compañeros que acaban de empezar la legislatura. Si las derechas hemos obtenido diecinueve diputados, casi veinte, y ustedes han obtenido solamente catorce, o trece, será porque los riojanos así lo han decidido. ¿Me entiende?

Una vez dicho lo cual, me gustaría decir, señor Capellán, que desde Vox queremos manifestar que nos agrada que haya comenzado su andadura parlamentaria eliminando una de las numerosas leyes ideológicas que padecemos en la región. Nos sorprenden el procedimiento, las formas y el modo con el que se ha abordado, pero lo celebramos, no le vamos a engañar. Nos alegramos de la derogación, pero somos conscientes de que la Ley de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene ningún ámbito de aplicación a largo plazo, puesto que el próximo mes de septiembre entrará en vigor la ley nacional. Sinceramente, señor Capellán, confiamos en que esto sea algo más que un gesto y en que con su mayoría parlamentaria legisle con cordura, pensando en los intereses generales de la región, alejándose de los planteamientos de aquellos que de todo hablan y de nada saben, y para muestra un botón.

Esta ley, auspiciada por la izquierda radicalizada, francamente defectuosa, ha demostrado ser el mayor enemigo del sector primario, con daños irreparables. Esta ley ha perjudicado a sectores como la cría, la caza, la cetrería, el deporte o el comercio. Quienes más aman a los animales son los que sufren las consecuencias del sectarismo de un Gobierno que desconoce el mundo rural. Por lo tanto, tal y como le he indicado anteriormente, celebramos públicamente la derogación de esta ley, mal denominada en virtud de su contenido de bienestar animal.

Ahora bien, sin entrar en los motivos por los que esta deba ser la primera en derogarse, ¿qué va a pasar con todas las normas tan ideologizadas que componen el acervo legislativo del pasado Gobierno socialcomunista? Por enumerar algunas de ellas: la Ley de igualdad efectiva, la ley de memoria democrática, la ley trans, la Ley contra la Violencia de Género... Señores del Partido Popular, derogar una ley que tiene un efecto tan limitado es una mera lavada de imagen: díganos los plazos para la derogación de otras, porque no tendría ningún sentido lo que están haciendo. Entendemos que a los partidos del Gobierno anterior les duela esto, pero con leyes tan sectarias no cabe otra que la derogación inmediata, no podemos esperar más. El Gobierno de Andreu no tuvo ningún reparo con su mayoría parlamentaria: ellos demostraron que no tenían

freno a la hora de hacer valer su débil pero suficiente mayoría. Por lo tanto, y en resumidas cuentas, resulta absolutamente necesario revertir el escenario que el Partido Socialista y sus socios comunistas han dejado en La Rioja después de varios años de desgobierno.

Desconozco si sus señorías, y especialmente las del Partido Popular, recuerdan nuestra reciente intervención en el Pleno celebrado el pasado día 28 de junio. Pero desde Vox no solo pedíamos, y pedimos, la derogación en general de las leyes auspiciadas por la izquierda más radical, sino que debemos hacer hincapié en algunos de los ejemplos más sangrantes: este es uno de ellos y por ello vamos a apoyarles.

Vigilantes respecto a las batallas futuras, preocupados por el historial político de las absolutas del Partido Popular... Mucho ruido y pocas nueces, pero para eso está Vox en el Parlamento de La Rioja, para recordar cada día que la agenda que les importa a los españoles en general y a los riojanos en particular no es la Agenda 2030, sino la del bienestar de sus familias.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Maiso. Perdón, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, en este caso va a intervenir el señor García, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

No seré yo quién le lleve la contraria, prefería que hablara antes la señora Maiso, pero, bueno, en cualquier caso...

Señor Alda, las últimas elecciones lo que han dado han sido dos diputados al Grupo Popular y dos al Grupo Socialista, ustedes creo que han perdido diecinueve y no van a poder llevar su cruzada. De todas maneras, llevo cuatro años sin intervenir en esta tribuna y no me siento con fuerza para descender a su nivel argumental. Discutir con ustedes es como jugar al ajedrez con una paloma: la paloma termina subiéndose en la mesa, tira las fichas, se caga en el tablero, hincha el pecho y parece que tiene hasta razón y todo, pero no, la verdad es que no, la paloma no tiene la razón.

En cualquier caso, ha preguntado el diputado señor Pérez por un informe que es una cosa curiosa. Ustedes, en su proposición no de ley –perdón–, en su proposición de ley, hacen referencia a un informe de los servicios jurídicos del Parlamento de La Rioja de mayo del 2023. Me gustaría saber de dónde ha sacado usted ese informe, señora Maiso –o su grupo, quien haya sido, me refiero a usted como portavoz del Grupo Popular–, porque es una cosa muy curiosa y sorprendente y que alguien debería explicar, porque ese informe no está en ninguna parte y por eso no lo ha podido ver el señor Pérez. ¿De dónde lo ha sacado usted, señora Maiso? ¿Cómo ha conseguido usted ese informe? Espero que me responda en su turno, porque ese informe solamente lo tienen dos personas, una soy yo y no se lo he pasado.

Más cositas que me gustaría decirles en cuanto a lo que aquí se ha hablado. La verdad es que, desde el punto de vista legal, es injustificable –y espero que en esto me dé respuesta en su próximo turno– dejar un sector como este, que al señor Alda le parece un sector... De hecho, ha hablado de animales, de personas trans, de homosexuales, y ahí se mezcla todo, para ellos son iguales todos los colectivos. Pero lo que es interesante es saber qué opinan de que –como ha dicho el señor Alda– el 29 de septiembre entra en vigor la ley estatal. Parece ser que, como entra el 29 de septiembre la ley estatal, no pasa nada por que dejemos dos meses sin ningún tipo de reglamentación y regulación el sector de los animales, ¡no pasa nada!

He oído estos días cosas muy raras, como a alguien que decía que entraba en vigor la ley de 1995. ¿Cómo va a entrar en vigor si la derogamos el 22 de noviembre de 2018? La derogamos, por tanto, no puede entrar en vigor. ¿Qué va a pasar si esto sale adelante hoy, en este día? Que se va a quedar, al menos durante dos meses, sin ningún tipo de regulación. Y agarrarnos a la ley del Gobierno de España –esa en la que, de una

forma tan controvertida, hemos incluso participado nosotros– es haciendo un ejercicio de fe en que no va a gobernar nunca el señor Feijóo, que es lo que va a suceder.

Porque no hace muchos días, en plena campaña electoral, la portavoz del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, la señora Gamarra, firmó un acuerdo con la Real Federación Española de Caza, en el cual se comprometió a derogar la ley de bienestar animal que acaba de aprobar el Gobierno de España. Por lo tanto, si los ciudadanos de este país hubiesen querido que el Partido Popular, a través de su presidente, el señor Feijóo, gobernase en este país, pues, evidentemente, esa ley iba a durar dos días, porque ya lo dijo claramente que la iba a derogar. Es decir, que no iba a haber un marco regulatorio, ni en La Rioja, que ya no lo va a haber a partir de hoy, ni tampoco en el Estado español. Por lo tanto, no sé, lo que yo creo es que ustedes quieren que este sector se quede sin regularizar, que las personas que maltratan a los animales no tengan ningún castigo, que cada uno pueda hacer lo que quiera con ellos, que todas esas cuestiones que regula la ley del 2018, como la trazabilidad, la recogida, los centros de acogida, la cualificación de las personas para tratar a los animales, toda la normativa que ha funcionado bastante bien en los últimos cinco o seis años, desaparezca y se quede todo desregulado.

Porque nosotros, desde el Partido Socialista, siempre hemos sido sensibles con la protección de los derechos de los animales. No en vano, ya en 1995, un Gobierno socialista de esta comunidad autónoma, el presidido por José Ignacio Pérez Sáenz, puso en marcha la Ley de Protección de los Animales de 1995, que entró en marcha en marzo de ese mismo año, y luego entró el señor Sanz al mes siguiente y esa ley se quedó un poco parada, si bien es cierto que algunos expedientes se abrieron con ella. A lo largo de los años se había quedado obsoleta y fue la sociedad civil, a través de una iniciativa de la Asociación Protectora de Animales en La Rioja, la que trajo esa nueva ley aquí. Ahora ustedes se la van a cargar, van a dejar el espacio vacío, van a dejar todo desregulado y, por tanto, nos parece una situación de verdadera irresponsabilidad, de la cual ustedes van a ser totalmente responsables.

Por eso, como ya le he dicho en mi primera intervención, les pido que retiren esta iniciativa. Todavía no hemos escuchado al Grupo Parlamentario Popular pronunciarse al respecto, porque ha rechazado la posibilidad que le da el Reglamento de utilizar su turno a favor. Es decir, que ni tan siquiera el Grupo Parlamentario Popular ha sido capaz de salir a defender su propia proposición de ley. Espero que ahora en este turno lo haga y, como posteriormente tendremos otros, podamos confrontar argumentos. O, lo que sería más deseable, en este turno la señora Maiso o quien represente al Partido Popular en la materia nos puede decir que la retiran y que van a traer otro texto alternativo y podemos ir trabajándolo en los próximos meses sin ningún problema.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor García.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Maiso.

LA SEÑORA MAISO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

En primer lugar, doy la bienvenida a todos los representantes de las distintas entidades que nos acompañan esta mañana, de caza, de las OPA de agricultura, de los realeros, de las asociaciones de animales, entre otros muchos. Muchas gracias por estar esta mañana con nosotros.

Los portavoces de algunos grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra en el día de hoy han criticado, no solamente hoy, sino también en días anteriores, el procedimiento solicitado por el Grupo Parlamentario Popular para la tramitación de la proposición de ley que hoy debatimos.

Miren, señorías, hoy hace exactamente tres meses que se celebraron las elecciones municipales y autonómicas en La Rioja, el 28 de mayo, y hoy, por tanto, se cumplen tres meses desde que los ciudadanos

entregaron al Partido Popular y a su entonces candidato, Gonzalo Capellán, una mayoría absoluta rotunda y contundente para llevar a cabo su proyecto de buen gobierno. Y, es más, el pasado 23 de julio el Partido Popular ganó las elecciones generales en La Rioja y en España.

Pero, además, si se mira desde la otra cara de la moneda, hoy hace exactamente tres meses desde que los ciudadanos de La Rioja decidieron que ustedes, precisamente ustedes, tenían que pasar a la oposición. Los ciudadanos riojanos han rechazado con rotundidad su forma de gobernar y, entre otras cosas, su forma de hacer las leyes. Ustedes sí abusaron del procedimiento de urgencia y de tramitación en lectura única, y les voy a poner solamente algunos de los ejemplos, porque tenemos variedad de ellos.

El Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural del Alto Najerilla, nada más y nada menos que catorce artículos y cuatro disposiciones adicionales y finales, fue un procedimiento con decenas de alegaciones de asociaciones, vecinos, ganaderos, ayuntamientos, etcétera. Un proyecto de ley muy complejo y con consecuencias muy relevantes para la vida de los habitantes del Alto Najerilla, ¿y cómo fue aprobado? Pues por lectura única, sin la más mínima posibilidad de que los diputados pudieran intervenir.

Pero me voy a otro que también es muy importante, la modificación del Reglamento de esta Cámara, nada más y nada menos que la ley que regula el ejercicio de los derechos de los representantes de la soberanía popular, que ustedes modificaron de un día para otro en beneficio de sus propios intereses políticos.

Y hay muchos más ejemplos, como les he dicho, que tardaríamos tiempo en relatar. Pero no hace falta, porque, como digo, hoy hace tres meses que los riojanos sancionaron esas actitudes y otras muchas. Y estos son ejemplos de las malas prácticas en el ejercicio de la mayoría parlamentaria. Dos ejemplos de leyes, y hubo muchas más, en los que el respeto a la Cámara, a la Mesa de la Cámara, brilló por su ausencia, a la mayoría parlamentaria por el procedimiento también, por el derecho en general y por los derechos del resto de diputados, que eran prácticamente nulos.

Sin embargo, hoy nos encontramos en un contexto completamente diferente. La proposición de ley que sometemos a la toma en consideración en este Pleno se ajusta al procedimiento perfectamente reglamentado en el Reglamento de esta Cámara y a su tramitación por lectura única. Y solamente con leer el artículo 115 del Reglamento lo vemos, que dice: "Cuando la naturaleza del proyecto o proposición de ley tomada en consideración lo aconsejen o su simplicidad de formulación lo permita, el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces –todo esto se ha hecho–, podrá acordar que se tramite directamente y en lectura única". Pues bien, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular que debatimos esta mañana concuerda con los dos requisitos exigidos por este precepto: en primer lugar, la simplicidad, estamos hablando de una proposición de ley que solo tiene un artículo; y, en segundo lugar, su naturaleza, ya que propone la derogación de una ley anterior, y en consecuencia de lo que se trata es de debatir la necesidad y la oportunidad de la permanencia de la Ley 6/2018 en el ordenamiento jurídico riojano.

En este caso, señorías, no es preciso tramitar un procedimiento legislativo ordinario con su fase de toma en consideración, su fase de enmiendas parciales en comisión, simplemente porque su contenido no lo requiere. Una ley debe ser tramitada por el procedimiento ordinario cuando es compleja, por ejemplo, cuando tiene catorce artículos y disposiciones y tiene el objeto, tan complejo técnicamente hablando, de declarar el nacimiento de un parque natural. Y ahí no se hizo. Pero una proposición de ley de artículo único solo requiere, como digo, un debate de oportunidad y necesidad, y precisamente esto es lo que estamos teniendo hoy en el Parlamento.

Y, por último, señorías, es que además derogar la Ley 6/2018 es absolutamente urgente. Mucho más que declarar un parque natural, que podía haber esperado unos meses y haberse hecho por tramitación ordinaria, mucho más que el Reglamento de la Cámara, que tenía que haberse hecho con un consenso mucho mayor que con el que se hizo, que fue ninguno. Como veremos posteriormente en el debate sobre la aprobación de la proposición de ley del Partido Popular, la aplicación de esta ley está generando muchos problemas a amplios sectores de la sociedad y, al mismo tiempo, no es en absoluto efectiva, no está sirviendo a la finalidad para la

que nació, y, en todo caso, está provocando una inseguridad jurídica tal que no puede permanecer en vigor ni un minuto más.

Señorías, están diciendo ustedes que estamos derogando una ley que fue aprobada durante el periodo del mandato del Partido Popular, y ello es cierto. Pero, cuando hacen ustedes estas apreciaciones, esconden la realidad en un intento pueril de ponernos en unas contradicciones artificiales. Por ello, no nos queda más remedio que decir lo que pasó en aquel momento, y es que el Partido Popular siempre se opuso a la Ley 6/2018 y por eso votó en contra, que fue aprobada –como aquí se ha dicho– por los votos a favor del PSOE, Ciudadanos y Unidas Podemos. Siempre nos opusimos a la entrada en vigor de esa ley porque sabíamos, y lo dijimos muchas veces, que era inconstitucional, y, al final, el Ministerio y el propio Tribunal Constitucional nos dieron la razón. Y siempre nos opusimos a esta ley porque sabíamos desde el primer momento cuáles eran sus problemas en la aplicación, en la constitucionalidad y en la inseguridad jurídica. Por eso es urgente derogar esta ley y por eso estamos hoy aquí, porque el Partido Popular tiene un mandato muy claro y contundente para cambiar las cosas y hacerlas de manera diferente a lo que ustedes han venido haciendo. Las leyes, señorías, tienen que ser buenas para que sean útiles para los ciudadanos, tienen que garantizar los derechos de las personas y el bienestar de los animales desde marcos de rigor jurídico y de seguridad jurídica.

Hoy, si esta proposición de ley cuenta con el apoyo de esta Cámara, comenzará un proceso para ajustarnos a la legislación nacional y para hacer las cosas bien, para tener una buena ley que cuide a los animales y que respete los derechos y los intereses de todos los sectores que conviven y trabajan con ellos, porque se puede hacer.

Y voy concluyendo, señorías. Ya tendremos tiempo de debatir después sobre el fondo de la proposición de ley. Ahora les pido el apoyo para la toma en consideración de esta proposición para su tramitación por el procedimiento de lectura única, porque, como digo, es ajustado al Reglamento, al artículo 115 del Reglamento de la Cámara, y porque es urgente restaurar la seguridad jurídica y el cumplimiento de la Constitución y de la legislación básica del Estado.

Porque les reitero que hemos llegado aquí para hacer las cosas bien. Eso es lo que han pedido los ciudadanos y eso es lo que les vamos a dar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En esta ocasión, y por cuestiones técnicas, las votaciones se realizarán alzando la mano, sucesivamente, los que aprueban, los que no aprueban y los que se abstienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2 del Reglamento.

En consecuencia, propongo a la Cámara si toma o no en consideración la proposición de ley, a cuyo efecto se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. Víctor Visairas Blanco): El resultado es: votos a favor, 19; votos en contra, 14.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Aprobada la toma en consideración de la proposición de ley, se pasa seguidamente a la propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, para tramitar directamente y en lectura única la proposición de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, se eleva al Pleno propuesta de la Mesa de la Cámara de fecha 19 de julio de 2023, oída la Junta de Portavoces, sobre la tramitación directa y en lectura única.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. Víctor Visairas Blanco): El resultado es: votos a favor, 19; votos en contra, 14.

LA SEÑORA PRESIDENTA: La propuesta de tramitación directa y en lectura única resulta aprobada por 19 votos.

Una vez acordada por el Pleno la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley, su debate y votación se ajustarán a las normas establecidas para los de totalidad, según establece el artículo 115 del Reglamento de la Cámara.

Así, se abre turno a favor por tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, Ángel Alda.

EL SEÑOR ALDA PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Señor García, al ajedrez lo cierto es que no sé qué tal jugará, pero lo cierto es que al juego de las falacias lo hace estupendamente. Sí, no me mire con esa cara, es verdad.

Lo cierto es que, señor Capellán, señora Maiso, nos preocupa leer en la exposición de motivos –así como escuchar ahora, recientemente, a la señora Maiso– que el objetivo de derogar esta ley es por las incompatibilidades que tiene con la ley nacional. La verdad, me llama la atención que usen ese argumento, porque Vox fue muy crítico con el Gobierno de Sánchez y de Podemos, pero el Partido Popular también lo fue. En palabras de la portavoz de Agricultura del Grupo Parlamentario Popular, la señora Milagros Marcos, se aseguraba que la ley de bienestar animal nacional es el ejemplo de todo lo que no debe hacer un Gobierno: perjudicar a la gente, poner en riesgo la salud pública, no escuchar a nadie e imponer su santa voluntad. Nosotros estamos completamente de acuerdo con esas palabras.

En las elecciones celebradas el pasado domingo creo que todos aprendimos una lección, o al menos es la lectura que nosotros hacemos: si el Partido Popular y el Partido Socialista no se diferencian, la gente vota al original, al Partido Socialista. La izquierda radical que representa el Partido Socialista de hoy les desprecia e insulta, igual que a Vox, quizás no tanto en público como a nosotros, pero volverán a hacerlo. No se dejen llevar por el juego político y parlamentario, para ellos ustedes también son unos fascistas. Solamente con valentía y diciendo las cosas claras, con unos valores y principios firmes, se puede hacer frente a la demagogia sanchista. Por eso les pido firmeza, la deriva del Partido Socialista y de Podemos no merece la pena salvarla. Ellos quieren condenarnos al ostracismo y ustedes les conceden espacio para que no se enfaden.

La armonía de la que habló el presidente Capellán en su investidura deriva en una visión panfilista de la realidad; de hecho, el propio krausismo apuesta por la reforma y educación para lograr el cambio político, y nosotros apuntamos a que esas reformas deben ser completas para que funcionen. Ahora que se tambalea el régimen del 78, es el momento de hacer política con mayúsculas, y nosotros vemos que el Partido Popular sigue atrapado en ese complejo de evitar la confrontación mediante el diálogo: concesiones gratuitas a quienes piensan que no comulgar con su pensamiento único es un crimen. ¿Cabe mayor ejemplo de fascismo que la defensa del pensamiento único?

Y es que tenemos muchas lecciones que aprender, señores del Partido Popular. Y comenzaré con una básica: les recuerdo a Carl Schmitt y la distinción amigo-enemigo –referido a la política, claro–. En este apartado, como en tantos otros, nosotros no somos el enemigo y, sin embargo, nos tratan ustedes como tal. Les arrastra ese sentimiento puramente electoralista, cortoplacista, según el cual su enemigo es Vox porque les quita votos. Grave error: nuestro electorado puede coincidir en cuestiones como la que hoy se debate, pero en otras somos distintos, y eso es sano en una democracia. ¿Hay algo mejor en términos de teoría democrática que el pluralismo político? Nosotros creemos que no.

Sin embargo, ustedes también dan cancha a bulos contra nuestro partido, construyendo hombres de paja

que perjudican la construcción de mayorías alternativas, como ha sucedido este pasado domingo. Nuestro programa era y es constitucional, mucho más que los de los socios del Gobierno del Partido Socialista. Me entristece profundamente ver cómo medios afines a su partido lanzan bulos del tipo "Vox quiere matar a los perros" o, simplemente, nos silencian como si fuésemos un partido minoritario. Vox se ajusta estrictamente a la ley, y el problema por el que nos atacan unos y otros es por poner en duda cuestiones que la propia gente no ha elegido. ¿Qué diría la población riojana si se le pregunta sobre la ley de bienestar animal? Estamos seguros de que la respuesta sería negativa y tenemos el mismo criterio ante las leyes de género, transexualidad y muchas otras, así como medidas ecorresilientes que nos hacen perder competitividad. El problema con Vox es que nosotros no pertenecemos a la casta política, y eso molesta, pero no se preocupen, nosotros sabemos que el que resiste vence y eso es lo que vamos a hacer. Estamos a favor de la derogación, pero nos mantenemos firmes en nuestra idea de que la ley nacional, que parece abrazar ahora el Partido Popular, perjudica a los españoles honrados que tienen y cuidan a los animales.

Y ejemplos, como les digo, hay muchos. Nos preocupa saber qué van a hacer con la llamada ley trans, ya que el Partido Popular votó en contra de ciertos artículos de la misma; lo mismo les pregunto sobre la Ley de memoria democrática o las relacionadas con el cambio climático. Hay muchos ejemplos en los que mostrar valentía para seguir esta humilde derogación. Ya les adelanto que no se encontrarán solos; de hecho, nosotros podemos tomar la iniciativa en muchas de ellas, pero debemos saber cuál es su postura, pues la callada por respuesta suele ser un síntoma negativo y nos preocupa enormemente.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Maiso.

LA SEÑORA MAISO FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Bien, pues, como todos ustedes saben, debatimos la proposición de ley que este grupo ha presentado para derogar la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Ley 6/2018 se aprobó envuelta en polémica, con deficiente técnica jurídica, repleta de juicios de valor y de sectarismo, alejada de la realidad social riojana y con innumerables incoherencias e intransigencias. Fue una norma que se aprobó sin el consenso necesario para una ley de tal calado y con la oposición pública de muchos de los protagonistas de la misma: ganaderos, cazadores, realeros, veterinarios, entre otros muchos. La publicación en el BOE el 14 de diciembre del 2018 implicó ya, por aquel entonces, que esta quedara fuera del marco legislativo vigente, y por esta razón el anterior Gobierno de La Rioja de la señora Andreu subsanó parte de sus deficiencias modificando veintiséis artículos mediante la Ley 2/2020, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020. Es decir, por la puerta de atrás.

Además, por otro lado, mediante el Recurso 1203/2019 se declara la inconstitucionalidad y nulidad de lo indicado en el artículo 7 y la pérdida del objeto relacionado con los artículos 2, 6, 7 y 12 porque ya había sido modificado –como digo– con la Ley de Medidas. Pero es que, en esa sentencia, en la 81/2020, se dice que se invaden competencias estatales en materia de legislación civil, se dice que afecta a las bases de las obligaciones contractuales cuya regulación queda reservada a la legislación del poder estatal. Esto es claramente algo que significa lo contrario a legislar como se debe.

Pero es que, además, tampoco durante la tramitación de esta Ley 6/2018 hicieron caso a nada de lo que les dijeron algunos informes como el del Consejo Consultivo. Y no solo jurídicamente se venía observando que esto no tenía sentido, sino que tampoco la ley en sí ha logrado acabar con el abandono animal, que era uno de sus objetivos. Y así, por ejemplo, en el año 2021 casi un millar de perros se abandonaron en nuestra tierra.

Es más, actualmente –y ya se ha dicho aquí–, con la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de

protección de los derechos y del bienestar animal, resulta que gran parte de la normativa de La Rioja no se ajusta a esta regulación nacional. Por ejemplo, ya en su artículo primero se produce un desajuste: la no diferenciación entre animales de compañía y animales utilizados en actividades específicas; pero también en la esterilización obligatoria o en las fechas para alcanzar el sacrificio cero.

En la ley riojana no queda excluido ningún animal; sin embargo, la ley nacional, además de establecer el régimen jurídico de los animales de compañía y silvestres en cautividad, su artículo 1.3 excluye expresamente, por ejemplo: a los animales utilizados en actividades específicas, las deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, las aves de cetrería, los perros pastores y de guarda del ganado; también excluye a los utilizados en actividades profesionales, dedicados a un actividad o cometido concreto realizado conjuntamente con su responsable en un entorno profesional o laboral, como los perros de rescate, los animales de compañía utilizados en intervenciones asistidas o los animales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o de las Fuerzas Armadas; igualmente, también en esta ley nacional quedan excluidos los perros de caza, las realas y los animales auxiliares de caza. Aquí se dice que todos ellos se regularán y quedarán protegidos por la normativa vigente europea, nacional y autonómica correspondiente, que no es la Ley 7/2023.

Otro caso ocurre con la esterilización de perros, gatos y hurones. Y es que la ley riojana dice que es una finalidad y obligación jurídica; sin embargo, la ley estatal dice que se promocionará.

Respecto a la muerte, apartado 2.k), la normativa autonómica exige certificado veterinario y si se presentan o no signos de violencia, mientras que en la ley estatal solo se hace referencia a la baja de un animal de compañía por muerte, al que debe acompañar si ha sido incinerado o enterrado por una empresa reconocida oficialmente y en el que conste el animal identificado, datos del responsable y de la empresa que se ocupó del cadáver, así como su comunicación a la Administración competente. Por tanto, dicha obligación entra en contradicción con lo que se establece en la normativa estatal.

La norma estatal, otro desajuste, marca como fecha para alcanzar el sacrificio cero el próximo 24 de septiembre de 2023, mientras que la ley riojana lo aplaza hasta el 26 de noviembre de 2024.

Y también exige una modificación de la normativa autonómica la referencia del artículo 14, respecto a los animales de competición, carreras y apuestas. De nuevo, al tratarse de tipologías diferentes y determinar la aplicación de la normativa autonómica, entra en clara contradicción con la normativa estatal, que deja fuera del ámbito de aplicación a los animales utilizados en actividades como las deportivas, artículo 1.e), a los que deberán aplicarse las normativas específicas, que –insisto– no son la Ley 7/2023.

A mayor abundamiento, un informe jurídico de los servicios jurídicos del Parlamento de La Rioja de abril de 2023 avisa de las posibles contradicciones de muchos de los preceptos, de tal manera que dice que habría que modificar dieciséis artículos y suprimir trece de ellos para adaptarla a la legislación nacional. Informe cuya existencia corroboran los servicios jurídicos de la Cámara, ya que fue redactado durante la X legislatura a petición del entonces presidente de la Cámara como documento de trabajo para este, a quien le fue remitido el original del mismo una vez concluido el trabajo.

Sorprende que el anterior presidente de la Cámara, en aras de la transparencia que debe presidir esta Cámara, no dejara constancia de él, máxime cuando, siguiendo el artículo 9.3 del Reglamento de esta Cámara, de cualquier encomienda se debe dejar constancia. Entonces –como bien nos ha dicho–, si lo tiene usted, ¿por qué no lo trasladó al resto cuando decía lo que decía?

En cualquier caso y con carácter previo, la Ley 7/2023 establece a modo de ley marco, es decir, ley básica, un régimen jurídico en todo el territorio nacional, y por su carácter de legislación básica y en alguno de sus preceptos, competencia exclusiva. Exige, por tanto, la modificación y derogación de los preceptos de la Ley 6/2018. Y, aunque su carácter como legislación básica no supone un desplazamiento de la norma autonómica –y así lo dice el propio texto legislativo–, en aquellas materias en las que se ejercen competencias exclusivas del Estado la norma autonómica sería inconstitucional por invasión de competencias. Y, respecto a la legislación básica, solo atendiendo al ejercicio de las competencias estatutarias, La Rioja podría desarrollar

sus competencias legislativas respetando el mínimo establecido por el legislador estatal y aplicable en todo el territorio. Y esto no se ha hecho con la Ley 6/2018.

De ahí que haya que modificar el artículo 1, el artículo 2.g), el artículo 4, el 6.4.a), el artículo 7, el 8, el artículo 11.2, el 18, el 20, el 21.2, el 22, el 29, el 31, el 34, el 43 y el 45, y que haya que suprimir el 6.2.h) y k), el artículo 14, el 21.2.c), el 23, el 30 en la última frase, el 32, el 45.1 en referencia genérica a la venta de los animales en establecimientos, el 45.1.g), el 54.14, el 68, la disposición transitoria primera, el periodo de sacrificio cero, la disposición transitoria segunda, así como el título noveno relativo a las infracciones y sanciones, porque no respeta los órganos competentes en cuanto al principio de autonomía local.

Observamos que en cinco años esta norma autonómica ha sido modificada en veintiséis de sus artículos, declarada inconstitucional parcialmente y que ahora al menos hay que modificar treinta preceptos y disposiciones. Esta no es la manera adecuada de legislar, ni con este conglomerado de inconexiones se va a conseguir la finalidad con la que la norma nació. Por todas estas razones, por seguridad jurídica de la buena técnica legislativa, del cumplimiento de la normativa vigente, resulta necesario y urgente derogar la normativa autonómica, todo ello teniendo clara la importancia de implementar buenas políticas y medidas en defensa de la protección de los animales.

El programa de buen gobierno con el que el Partido Popular ganó las elecciones así lo decía en su página 55: "Derogaremos la mal llamada Ley 6/2018 y nos comprometemos a aprobar una nueva legislación en la materia que nazca del consenso y del diálogo con todos los agentes implicados en la materia".

Desde el Partido Popular consideramos que se debe impulsar una normativa autonómica en esta materia basada en el diálogo y en el consenso con todos los sectores afectados: asociaciones de animales, agricultores, cazadores, ganaderos, veterinarios..., llegar a un consenso al respecto y aprobar una ley que dote de seguridad jurídica a esta materia y que de verdad defienda la protección y el bienestar de los animales en conexión con la coordinación del resto de sectores afectados.

Para conseguir este objetivo, el Partido Popular está a disposición del resto de los grupos parlamentarios y de las entidades y asociaciones especializadas de los sectores afectados para trabajar hasta conseguir la ley que la protección de los animales merece.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Se abre turno en contra.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Mire, señor Alda, solo me voy a dirigir a usted una vez. Parece que usted no sabe leer los resultados, desde luego, los del 23 de julio los leyó usted mal, porque, si alguien salió con un buen varapalo, precisamente fue su partido.

Pero es que, escuchándole hoy decir la sarta de barbaridades que dice día tras día y la sarta de incongruencias y de..., mire, le voy a pedir una cosa, que aprenda los numeritos, porque, ¿sabe?, esta ley se aprobó en el 2018 y no había un Gobierno socialcomunista en esta comunidad, era una iniciativa legislativa popular. Está usted llamando sectarios y que no tienen ningún conocimiento a más de 24.000 ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad. Porque ¿sabe lo que les pasa? Que ustedes lo único que quieren hacer es seguir las doctrinas de aquel al que nos citaba hoy, que mire que hay juristas, ¿verdad?, como para citar aquí a Carl Schmitt, que era un afamado nacionalsocialista. Yo le agradezco que venga aquí a citarnos a los nazis, porque así no hay manera de..., no es necesario ni tan siquiera que le califiquemos. Pero con esto, señor Alda, he de decirle que ustedes respeto por la Constitución, ninguno, pero, sobre todo, lo que tienen es nulo respeto

a los derechos de participación política de los ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad y de nuestro país. Y lo demuestran con sus afirmaciones hoy con respecto a esta ley: le preocupan muy poco los animales, pero, lo que es aún peor, le preocupan muy poco las personas de nuestra comunidad.

Por tanto, yo no tengo más que agradecerle que vayan de cara, pero le pido que sea un poco respetuoso con la ideología de los demás, porque le voy a decir una cosa, le voy a retar: dígame una sola ley aprobada en nuestro país a lo largo de la historia que no tenga ideología, porque solo hay dos, la de la gravedad y las leyes de la termodinámica, las que se aprueban en los parlamentos, todas, tienen ideología.

Señora Maiso, aprenda a contar. Hace dos meses, junio y julio, 28 de mayo, junio y julio, dos meses, no tres. Ha dicho usted siete veces tres. Ya entiendo que se les hace largo, se les hace largo no haber derogado las leyes que protegen a los animales antes, se les hace largo todo, pero la realidad es que solo han transcurrido dos meses y en apenas dos meses lo único que han sido capaces de hacer es derogar, derogar y derogar. Mire, estaba mirando desde ahí arriba a la señora León, podría sacar el papel, pero no tengo tiempo, y leer las afirmaciones que hicieron la señora León y el señor Garrido, al que hacía referencia antes. El señor Garrido no ha venido, le daría vergüenza, pero a la señora León, bueno, pues no le debe dar vergüenza decir hoy lo contrario de lo que decía.

Porque, señora Maiso, la justificación que usted da para la utilización del procedimiento de lectura única no es otra que el tener mayoría absoluta. Dentro de poco disolverán ustedes el Parlamento, porque, como tienen mayoría absoluta, pues así nos ahorramos todos los ciudadanos el coste de la oposición. Pues mire, también tiene una función constitucional la oposición, también tiene una función constitucional, aunque a usted, evidentemente, no le guste. Porque no es justificación alguna para la aplicación del procedimiento legal –evidentemente, legal– de lectura única, tanto en la legislatura anterior como en la nueva. Ahora bien, hay que reunir una serie de requisitos y, aunque esta ley tenga un único artículo, porque derogar es muy fácil, ocupa muy poco, la complejidad o no de una norma no depende la longitud de la norma, depende de los efectos jurídicos que tenga. Y, realmente, ustedes están derogando o pretenden derogar hoy una norma que va a tener, por un lado, en primer lugar, en el minuto cero, el generar un vacío jurídico, por ejemplo, el que se pueda producir a partir de mañana en todas las transmisiones de animales, sin necesidad de aplicar el artículo de la esterilización y sin que haya ninguna medida a aplicar alternativa porque la ley estatal no ha entrado en vigor.

En ese sentido, señora Maiso, desde nuestro punto de vista, esta no es menos compleja por ser más corta. Y, evidentemente, han seguido ustedes el procedimiento establecido, solo faltaba, nosotras también lo seguimos. El procedimiento fue seguido en todo momento, pero usted, que es jurista –lo descubrí hace poco, porque no sé por qué yo le daba que era psicóloga, pero no, es usted jurista–, debe distinguir bien entre la justicia material, la del procedimiento, pero también es importante la justicia formal, esa que ustedes se saltan todos los días. Porque, le reitero, llamar sectarios a 24.000 riojanos y riojanas tiene muy poco que ver con el guante blanco que anunciaba el señor Capellán. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor García.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

Señor Alda, dice: "Nosotros no pertenecemos a la casta política". ¿Eso quién se lo ha dicho?, ¿Santiago Abascal? ¿Se lo ha contado él o cómo ha sido esto?

Señora Maiso, el resultado electoral no legitima para todo, no legitima para eliminar derechos, no legitima para crear inseguridad jurídica... Pueden tener todos los diputados que quieran, pero hay cosas que no se pueden hacer, aunque se tenga mayoría absoluta. Pueden traer mañana una proposición de ley para que tengamos que ir todos con un zapato sí y uno no: será legal, pero no legitima para todo, el sentido común ha

de estar por delante. Y ustedes están dejando un sector desregularizado.

¿Qué es más, catorce o sesenta y ocho? Esto parece que es una cuestión de a ver quién tiene la ley más larga. Dice usted que el Parque Natural del Alto Najerilla tenía catorce artículos y se trajo por lectura única, pero lo que no dice es que hubo un proceso previo de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que llegó a través de un decreto del Gobierno de La Rioja y que tuvo una exposición pública, una participación de todos los sectores, incluidos los políticos, y eso no lo cuenta. ¿Qué participación tiene esta proposición de ley que traen ustedes hoy aquí para derogar con un solo artículo? No se trata de que sea sencilla porque tiene un solo artículo, sino de lo que deroga.

¿O podemos ir al Congreso de los Diputados cuando se constituya y presentar una ley de derogación de la Constitución con un solo artículo que diga: "Derogamos la Constitución"? Y saldrá alguien como usted y dirá: "Pues sí, se puede hacer lectura única porque, total, solo tiene un artículo". ¿Pero qué es lo importante, que tiene un artículo o los artículos que tiene la Constitución? ¿Qué es lo importante?

Mire, señora Maiso, yo soy agente forestal, usted es letrada, pero el hecho de que una ley tenga muchas modificaciones no quiere decir nada, nada en absoluto, nada. Mire, la ley fundamental de Alemania, que es como nuestra Constitución, se ha modificado sesenta y dos veces; a nosotros nos da un poco más de apuro, la tocamos poco, un par de veces, pero esa ley, que se puso en marcha en el 49, se ha modificado sesenta y dos veces. Pero no me voy a ir a Alemania, usted conocerá el Código Penal, el Código Penal lo conocerá. ¿Saben ustedes cuántas veces se ha modificado el Código Penal de 1995? ¿Veinte? ¿Cien? ¿Doscientas? ¿Setecientas? ¿Ochocientas? ¡Novecientas cuarenta y seis veces! ¡Novecientas cuarenta y seis veces el Código Penal español ha tenido modificaciones en sus preceptos: se han derogado, se han cambiado, se ha hecho de todo! Pero a nadie se le ha ocurrido decir: "Vamos a derogar el Código Penal y nos quedamos tres meses o seis sin Código Penal, ¡alegría!". ¡Se ha modificado novecientas cuarenta y seis veces! Por lo tanto, su argumento es un argumento que no sirve, señora Maiso, espero que vaya buscando argumentos mejores para próximas ocasiones.

Dice que es urgente, que es urgente derogar la ley y dejar a ese sector en la más absoluta indefinición y desregulación. ¿Cómo va a ser urgente? ¿No se podían ustedes esperar, si es que creen que la otra ley va a entrar en tanta colisión, a que entre en vigor, que es a finales de septiembre? ¡Si tenemos nada más que el verano de por medio! ¿Cómo va a ser urgente si lleva funcionando cinco años? ¿Pero usted qué sabe de cómo ha funcionado? ¡Habla de cosas que desconoce! Dice que ahora se siguen recogiendo mil perros, pero ¿y cuántos se recogían antes de ponerla en marcha? ¿A que ese dato no se ha preocupado en buscarlo? ¿A ver si van a ser cuatro mil los que se recogían antes y ahora son mil? ¡Eso no se ha preocupado en buscarlo! Pues búsquelo a ver si ha tenido algún efecto y cómo antes estaba regulada la recogida de perros y cómo está ahora, y cómo se trabajaba antes y cómo se trabaja ahora. Y antes había sitios que no tenían centros de recogida y ahora sí que los tienen en funcionamiento; cabeceras de comarca, Calahorra, por ejemplo. ¿Cómo que no ha servido para nada y que es urgente derogarla? Eso no es cierto, señora Maiso, dé sus argumentos con un poco de verdad. Yo sé que está de moda ahora mentir. También habrá quien diga que está de moda cambiar de opinión. Pero, bueno, cambiar de opinión es cambiar de opinión, pero mentir es mentir.

(Risas).

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Mentir es mentir. El señor Feijóo, cuando da unos datos en un debate electoral, está mintiendo.

(Risas y comentarios ininteligibles).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Guarden silencio señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Porque tú no puedes cambiar de opinión con que España es el país que está más o menos en la cumbre de un IPC o de un PIB. Eso no es subjetivo, ahí no se puede cambiar de opinión, ¡eso es mentir!

(Risas y comentarios ininteligibles).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Disculpe, señoría.

Guarden silencio.

Continúe.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Gracias, presidenta. No, a mí me gusta esto. No hay problema, no hay problema.

Por tanto, lo que no se puede hacer es mentir a la sociedad. Y usted, cuando está diciendo que esta ley no ha servido para nada, está mintiendo, ha servido para muchas cosas. ¿Qué es mejorable? Por supuesto, por eso le proponía yo al señor Capellán que trajera un nuevo texto, y además ya tienen uno que hizo el señor Nagore. Y había muchas cosas que me gustaban de ese texto, otras no, pero sería un buen documento para trabajar.

Dice también la señora Maiso, el Partido Popular, que fue una ley que se aprobó sin consenso. ¿Pero cómo que se aprobó sin consenso? Pues con el mismo consenso que se va a aprobar esta, pero con muchísimo más, porque se habló con todo el mundo, se trajo una ley desde la calle. No tiene nada que ver con esto que han traído ustedes, pero la legitimidad es la misma: ustedes la van a aprobar con sus votos y los de Vox, y nosotros la aprobamos con los votos de Podemos, de Ciudadanos y del Partido Socialista. La misma legitimidad, el mismo consenso. Una modificación. Bueno, no pasa nada.

Y ya, cuando habla del tema de cómo no le hicimos caso al Consejo Consultivo, ya me parece sorprendente. Usted no lo puede saber porque no estaba, pero a quien le haya contado que no le hicimos caso al Consejo Consultivo es muy fácil de verificar, no hay más que coger los dos informes. Cuando llegó esta ley desde la calle al Parlamento tenía 72 páginas –creo– y la dejamos en 36 o 38. ¡Fíjese usted si le quitamos cosas, si le hicimos caso al Consejo Consultivo, si le hicimos caso al Partido Popular, que aprobamos 25 enmiendas y le transaccionamos 75, si hicimos caso a las asociaciones de colectivos que se sentían afectados por la ley! Hicimos caso a mucha gente, hicimos muchos consensos, muchas reuniones... No se puede decir alegremente que no se hizo nada. Diga que no le gusta el resultado, y eso se lo acepto; diga que no le gusta cómo quedó, muy bien; pero no diga que no hicimos caso a toda la gente que se presentó en el proceso.

Y ya, como traca final, la interpretación que hace usted del Tribunal Constitucional. Mire, al Constitucional fue un presidente de un Gobierno de La Rioja, que el propio tribunal le quitó la razón y dijo que no tenía ningún derecho a presentar un recurso –lo dice en la sentencia–, un Gobierno no podía presentar un recurso contra una ley de su propio Parlamento, y esto se lo afearon en la sentencia. Pero es que la sentencia dice cosas gloriosas, como, por ejemplo, les pone en ridículo ante la afirmación de que la ley permitía dar una patada en la puerta de un domicilio y entrar en una casa, cuando eso es un derecho constitucional. Y había alguien que decía en el Partido Popular: "Pues, si no vais a dar una patada en la puerta de la casa, ¿por qué no lo pone en la ley?". Pero, bueno, ¿vamos a poner en la ley toda la Constitución entera? ¡Se da por hecho que no puedes entrar en la puerta, y que no puedes matar a una persona también se da por hecho, aunque venga en el catecismo, pero no lo vamos a poner en todas las leyes! Era evidente. Y esto, en la sentencia, si ustedes se leen la sentencia, da sonrojo lo que dice la sentencia sobre su pretensión de que aquel artículo era inconstitucional por pretender entrar en un domicilio.

Pero hay otras muchas cosas interesantes que dice la sentencia, algunas ya las han dicho los que me han precedido en la palabra, pero una de las cosas que dicen es que la esterilización va con los fines de la Unión Europea y que está total y perfectamente regulada en la ley. Eso lo dice.

Y lo que no dice –o igual, si lo dice, yo no me lo he leído–, es que ustedes, cincuenta senadores –entre esos cincuenta senadores, el señor Pérez Pastor y la señora María Teresa Antoñanzas Garro– presentaron un recurso contra la ley en el que decían que había cincuenta artículos inconstitucionales, o cuarenta y nueve, cincuenta o cuarenta y nueve. ¿Y qué es lo que dijo el Constitucional? Que solamente había cinco apartados de un artículo. O sea, de cincuenta artículos que ustedes decían que eran inconstitucionales, la sentencia dice que solo había cuatro apartados o cinco apartados de un solo artículo, y todos ellos hacen referencia al comercio de animales, ¡vale!, no a lo sustancial, no a lo que les molesta a ustedes y a sus amigos, que, por cierto, cada vez son menos sus amigos, están en extinción también. Y, dicho esto, ¿cómo se puede utilizar la sentencia del Constitucional para defender sus posiciones? Si no, si se tenía que callar, señora Maiso, y no hablar tan siquiera de esta sentencia.

La realidad aquí es muy sencilla: a ustedes nunca les gustó que se regulasen los derechos de los animales, no les gustaba la ley de 1995 y no la pusieron en práctica durante veinticuatro años, no les gustaba esta y, en cuanto han tenido ocasión, fijese, en periodo inhábil, han habilitado una sesión en julio, el 28 de julio, para hacerlo rápido y corriendo, porque no les gusta que se defiendan los derechos de los animales ni que se regule la tenencia de los animales.

Y, por último –como ya digo–, gracias a que no va a gobernar el Partido Popular en España, porque ya tenía firmado un acuerdo, que es público, no es como el informe ese que no sé de dónde lo han sacado porque solo lo tenía yo, esto sí que es público, y fue la propia portavoz del Grupo Popular, nuestra paisana, la señora Gamarra, quien dijo claramente que la ley de bienestar animal del Gobierno de España, que todavía no ha entrado en vigor, la iban a derogar en cuanto gobernasen. O sea, que por lo menos será para el 2027 o 2028, por ahí, pero, bueno, en cuanto gobierne ella –lo ha dicho y estoy seguro de que es una persona de palabra–, en cuanto gobiernen, se cargan la ley de bienestar animal del Gobierno de España. Ustedes han venido a destruir. Es una lástima, yo pensaba, señor Capellán, que iba a venir a construir con todos nosotros.

Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Se abre turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ: Gracias, presidenta, de nuevo.

Bueno, pues, efectivamente, tenían muy fácil, señora Maiso, señores del Partido Popular, aprovechar para modificar aquello que les molestaba. Porque, miren, todos y todas las que estamos aquí hemos hecho campaña electoral y todos y todas las que estamos aquí, no solo usted, señor Capellán, nos hemos reunido con cientos de asociaciones en esta comunidad, pero es que ustedes no escuchan bien cuando les plantean alguna cuestión. Porque, miren, yo también me he reunido con la Federación de Caza, también me he reunido con cazadores, y ninguno planteaba la derogación de esta ley. Sí que planteaban, fundamentalmente, con respecto a los perros de caza, la posibilidad de excluirlos de la obligación de la esterilización para poder, bueno, reproducir determinadas especies. Quiero decir con ello que tenían muy fácil garantizar los derechos o conciliar derechos e intereses de distintos sectores que en principio estaban contrapuestos.

Porque, señor García, decía usted que la Federación de Caza había dejado de recoger firmas, y es cierto que dejó de recoger firmas, pero no es cierto que lo hiciera porque se cansó, lo hizo porque en anteriores legislaturas, en concreto, en la anterior legislatura, se tenía la disposición de escuchar a los sectores y, por

tanto, se fue capaz desde el Gobierno de La Rioja, en aquel momento el señor Dorado, de poner en común a todos los sectores implicados en aquella ley de caza y se aprobó una ley en este Parlamento que concitaba y conciliaba esos intereses. Eso, señores del Partido Popular y señoras del Partido Popular, es lo que tenían que haber hecho ustedes, conciliar todos esos intereses y no tirar por el camino del medio, generando un drama jurídico y de inseguridad jurídica en esta comunidad.

Se lo hemos dicho ya tantas veces que huelga reiterarlo, pero no me puedo contener, la ley estatal no ha entrado en vigor, y no entrará hasta el 23 de septiembre. Por tanto, desde luego, hay una serie de obligaciones que van a cesar a partir del momento en el que se apruebe la derogación de esta ley y no habrá ninguna ley que proteja a los animales en nuestra comunidad al menos durante ese tiempo.

Pero es que, además, ya decía un dictamen del Consejo de Estado, el 865/2014, decía que el Estado tiene la competencia básica en la materia –usted también lo decía, señora Maiso, en su primera intervención–, pero eso no quiere decir que las comunidades autónomas no puedan seguir legislando en esa materia. El Estado nunca ha pretendido ejercer la totalidad de la competencia, de manera que es la legislación autonómica la que regula la materia de manera más integral y sistemática para su territorio.

¿Pero se han planteado ustedes qué va a pasar con todas esas ordenanzas municipales? Nos decían aquí que ustedes se preocupaban mucho por los ayuntamientos y por la competencia local y municipal. Pues bien, ahora ustedes lo que han conseguido es dejar en un problema jurídico enorme a todos esos ayuntamientos que han regulado en desarrollo de la ley de bienestar animal, y ustedes tampoco dan respuesta a eso.

Ustedes lo que han decidido es seguir una senda muy peligrosa y discriminar o conceder una consideración a unos determinados animales y hurtarles cualquier tipo de protección a otros animales, aquellos que tienen alguna actividad. Esa es la línea por la que ustedes se vienen guiando y eso genera muchos problemas a muchas personas en esta comunidad.

Yo les he visto entrar a algunos de ustedes, creo que ninguno se ha parado a hablar con aquellas personas que se estaban concentrando esta mañana, seguramente ustedes lo que vienen a hacer es lo que les gusta hacer: llamar sectario a todo aquel que no está de acuerdo con ustedes. Pero yo les pediría que sean más fieles a lo que nos vienen diciendo y que escuchen a los ciudadanos y a las ciudadanas cuando les plantean cuestiones que son razonables. Me parece positivo que, si ustedes no están de acuerdo con una ley, vengan aquí y la modifiquen, vengan aquí y la varíen para intentar conciliar todos los intereses. Pero no hay nada más sectario que gobernar a golpe de derogación. ¡Eso sí que es sectario! O igual –y no lo quiero pensar así– lo que pasa es que lo que no quieren es trabajar. Es mucho más fácil destruir, deconstruir, que construir. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Moreno.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALDA PÉREZ: Lo cierto, señor García, es que usted ha estado realmente sembrado. De verdad, me ha hecho muchísima gracia y le agradezco sus palabras y su honestidad conforme a su líder, al líder de su partido.

Y luego con la señora Moreno –que ahora se va del hemiciclo–, pues...

LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ: [Estoy aquí].

EL SEÑOR ALDA PÉREZ: ... [ah, que está ahí], pues, nada, ¡oiga!, simplemente yo creo que no me he confundido con el diagnóstico que he hecho y lo cierto es que usted sigue sin superar que ya no es la vicepresidenta de la región de La Rioja. Pero de lo que estoy convencido es que desde hace un par de meses,

no tres, sino dos, la señora Andreu concilia muchísimo mejor el sueño.

Lo cierto es que Vox es la única alternativa rural. A la izquierda de Podemos y de Sumar nadie la vota. En los pueblos los que se dedican al sector primario no los eligen, y, sin embargo, se empeñan en decirles cómo deben tratar a los animales y desarrollar su trabajo. El problema es que las políticas de izquierda son producto de las películas de Disney, es decir, una personificación ilimitada de los animales, a los que les atribuyen sentimientos homologables a los humanos, un grave error que a los que más perjudica es a los propios animales.

Nuestro compromiso es claro, derogaremos esta ley y veremos los pasos del Gobierno. Si están equivocados, trabajaremos por atajarlos, y por eso les quiero adelantar el camino que nosotros defendemos; un camino en el que, respetando el trabajo parlamentario, podamos construir unos cimientos sólidos, una ley que sirva de referencia para el futuro más allá de los vaivenes políticos. Estamos francamente convencidos de que no se puede equiparar al hombre con los animales. Los animales no tienen derechos. El sujeto de derecho es el ser humano, ya que puede corresponder a esos derechos con obligaciones, algo de lo que nunca han sido titulares los animales porque no tienen libertad ni son responsables de sus actos. No aceptar esto es simple y llanamente un idealismo jurídico que clama al cielo. No tener en cuenta esto hace que se desprecien siglos de investigación biológica y etológica a favor de unos criterios que no están amparados por nadie. Por supuesto que los animales sienten, eso nadie lo pone en duda, pero lo que no podemos aceptar de ningún modo es la criminalización del hombre. Debemos preservar la naturaleza, sí. Es el hombre el mayor garante de esta, sí. Son los cazadores y la gente del mundo rural los que más tienen que decir sobre esto, también.

La política progre a este respecto es muy perjudicial para la naturaleza con el crecimiento de las plagas que arrasan todo y con la imposibilidad objetiva de vivir del campo. Lo que se propone con la ley nacional y lo que nosotros vamos a frenar es la imposición de un modo de vida único, impuesto por los globalistas, diciéndonos cómo tenemos que vivir, criminalizando a todos aquellos que de un modo u otro viven del campo. Y aquí no cabe ingenuidad, estas teorías delirantes están muy bien financiadas por las élites globalistas y sus *lobbies* europeos. ¿Qué quiere Vox? La protección del medio natural con el ser humano como principal referencia. Frente al animalismo de las agencias impuestas por las élites, que prescinden de las personas, nosotros defendemos que el respeto y cuidado de los animales no puede realizarse perjudicando a las comunidades locales y los modos de producción tradicionales.

El maltrato animal ha de ser perseguido y castigado, pero partiendo de la premisa de que los agricultores, ganaderos, cazadores, pastores, criadores o toreros no son enemigos de los animales, sino que son los que nos tienen que enseñar a los soberbios urbanitas a cuidar de ellos. La ley es un ataque a los derechos y libertades injustificados que castiga de manera preventiva el maltrato de los animales, aplicando, como es habitual por parte de la izquierda, la presunción de culpabilidad a todos los dueños de los animales.

Y es que, señores del Partido Popular, no podemos dar por buena una ley que prohíbe la venta de animales de compañía, causando un perjuicio económico irreparable para los pequeños comercios de estos animales y sus criadores. Esta actividad debe estar permitida, siempre cumpliendo con los requisitos higiénicos y sanitarios pertinentes. No podemos aceptar que se obligue a los criadores al ejercicio profesional de su afición, acabando con la cría lúdica o deportiva. En su soberbia, los *lobbies* imponen su versión sentimental animalista a quienes tienen sobrada experiencia en el cuidado de animales, sean o no exóticos.

Por no hablar de los pastores y cazadores, que con la ley nacional que parecen abrazar tendrán prohibida la cría de sus perros, lo que conlleva la desaparición de la selección natural de razas, fundamental para la creación y supervivencia, por ejemplo, del mastín leonés, fruto de las necesidades de los pastores castellanos, o para la mejora de los perros de caza como el pachón navarro.

Y no me quiero ir sin hablar de nuestra fiesta nacional, el torero, que se pone en riesgo con la ley a la que quieren que nos adaptemos. El proyecto de ley deja fuera esta actividad, pero de manera temporal y no por falta de voluntad precisamente, sino porque los fundamentalistas del animalismo progre todavía están

buscando las vías legislativas más eficaces para restringirla o directamente prohibirla.

El 16 de julio de 2022, el director general de Derechos de los Animales, Sergio García Torres, de Unidas Podemos, animó en un acto en San Sebastián a recabar firmas para presentar una iniciativa legislativa popular para acabar con la protección de la tauromaquia y permitir la prohibición de las corridas de toros. Los espectáculos taurinos forman parte del tesoro cultural que es la tauromaquia, actividad desarrollada durante milenios y expresión artística de la relación del hombre con el animal, en este caso, el toro. Acabar con ello supondría la pérdida de miles de empleos, de la raza del toro bravo, de un ecosistema único y de unas tradiciones de incalculable valor en nuestra nación.

Queremos, señores del Partido Popular, tener una idea clara en todas estas cuestiones. Hoy estamos a favor de quitar la ley anterior, pero tenemos ganas de saber si su compromiso es con la España rural, defendiendo el campo, o con la ley nacional hecha por urbanitas que ni saben de animales ni escuchan a los que los cuidan. Tienen la mano tendida para trabajar por todo lo que hemos comentado. La legislatura es larga y, aunque no tienen necesidad de pactar por su mayoría absoluta, creemos que en Vox podemos ayudar, y mucho, a hacer por el campo lo que se merece.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, el señor García.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

La señora Moreno no ha sido nunca vicepresidenta del Gobierno, ha sido vicepresidenta de la Cámara.

Dice, señor Alda, muchas cosas, tampoco es cuestión de entrar a rebatírselas, pero, en cualquier caso, dice cosas que no son ciertas. La ley no prohíbe el comercio de animales, lo regula, pero, bueno, como esa hay un montón de cosas que ha dicho..., en fin, ¡qué vamos a hacer!, ya irá profundizando en eso, por supuesto.

Yo lo que quiero destacar es... Cuando he finalizado mi intervención anterior, he estado hablando del Tribunal Constitucional. No se puede alegar que el Tribunal Constitucional haya hecho un reproche importante contra esta ley, ni mucho menos, como ya he dicho, cinco apartados de un solo artículo. Pero en esta Cámara sí que hemos tenido ejemplos de un verdadero bochorno ante el Tribunal Constitucional con leyes del Partido Popular. Yo recuerdo una, que la trajo el señor Nagore, consejero de Agricultura, que era para proteger nuestra región sobre la explotación del *fracking*. Tenía tres artículos y el Constitucional la declaró inconstitucional entera. Ese día sí que sentimos un poco de bochorno, nosotros también la votamos a favor, ese día sí. Pero cuando el Constitucional, con un recurso de un Gobierno y de cincuenta senadores que decía que había cincuenta artículos que eran inconstitucionales, terminó dictaminando que solamente cinco apartados de uno de ellos eran inconstitucionales, pues la verdad es que no nos supuso ningún tipo de trastorno.

La ciudadanía de La Rioja no está de acuerdo –se lo puedo garantizar– con que se deroguen leyes de esta manera que ustedes han utilizado en este caso. Espero que no vuelva a suceder, me gustaría que no volviera a suceder. En cualquier caso, es evidente que esta va a ser derogada por sus intervenciones y pese a las peticiones que hemos realizado.

Ustedes van a dejar sin regulación un sector que afecta a mucha gente. ¿O acaso piensan –alguien ha hablado aquí del colectivo de los cazadores–, acaso piensa alguien que los cazadores están conformes con que no haya regulación de sus perros y con que haya otras personas que puedan maltratarlos? Yo he estado durante treinta años trabajando con cazadores y sé perfectamente cómo son en todos los aspectos y conozco cómo tratan a sus animales la mayor parte de ellos, pero sí que es cierto que hay algunas personas que tienen perros que no los tratan con dignidad, que los maltratan y que los tienen como en campos de concentración nazis. Y eso lo conocen los cazadores, lo conocemos los que no somos cazadores y lo conoce todo el mundo. A esas

personas precisamente, que son las menos, son las menos, a esas les dejan ahora el campo abierto, sin ningún tipo de puerta. Y yo creo que tanto los cazadores como los no cazadores estamos muy de acuerdo con que hay que tener un marco de regulación para la tenencia de animales.

Por ello, nosotros, que rechazamos con contundencia este modo de proceder y que rechazamos con contundencia que se tire por el suelo un trabajo tan grande que se realizó por la sociedad civil y por esta propia Cámara y que ha venido funcionando perfectamente y dando sus frutos, rechazamos este modo de actuar. Pero hemos venido al Parlamento de La Rioja, como siempre, el Grupo Socialista para ser positivos y trabajar. Por eso, como ya he hecho en un primer momento, les insto a que, ya que acaban de dejar, lo van a dejar en unos instantes, sin regulación este sector, traigan a la Cámara un proyecto de ley del Gobierno que regule lo mismo que regulaba este con las modificaciones que ustedes consideren oportunas y que se abra un procedimiento para la participación popular, para la presencia de expertos y para que podamos participar los diputados de la Cámara en su mejora. Y eso sí que es urgente, señora Maiso, no derogar esta ley, lo que es urgente es no dejar al sector sin regulación. Por eso, señor Capellán, le insto y le animo a que traiga una propuesta para que este sector esté los menos días posibles sin ningún tipo de regulación.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, la señora Maiso.

LA SEÑORA MAISO FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Previamente, y seré muy breve, dos indicaciones, señor García. No me mande callar, no me mande callar, y menos en el templo de la palabra, no lo vuelva a hacer.

Y, por otro lado, estoy esperando a que me responda por qué no facilitó el informe que usted tiene en aras de la transparencia de esta Cámara y que, como presidente, debería haber facilitado de conformidad con el artículo 9.3 del Reglamento de la Cámara.

En fin, aquí se han comentado muchas afirmaciones y cuestiones a lo largo de la mañana, pero resulta que, al final, la realidad es que la Ley 6/2018 no ha sido desarrollada ni siquiera por el propio Gobierno autonómico, y así lo han trasladado las propias asociaciones especializadas en esta materia. ¿Dónde está el centro de acogida autonómico? No existe. ¿Dónde están las campañas educativas en esta materia? No existen. ¿Y las de adopción, identificación y esterilización? Tampoco. No se han implementado las medidas que decía la ley ni ha habido compromiso por parte de la anterior Administración, y ahora vienen aquí a manifestar algo que ustedes, durante cuatro años, no han sido capaces de desarrollar, ustedes sabrán por qué.

Es que, es más, existen informes que indican que esta ley ha tenido efectos imprevistos e indeseados. Entre otros, si vemos la ejecución presupuestaria de estos últimos años –y sí, señor García, me la he mirado, como también me he estudiado los informes del Consejo Consultivo–, si vemos esa ejecución presupuestaria de estos últimos años, resulta que la facturación a las entidades especializadas se ha visto incrementada considerablemente. ¿Por qué? Pues porque no se está cumpliendo la finalidad con la que esta ley se publicó, y algo tiene que ver eso.

Pero es que, además, a lo largo de toda esta mañana ha sobrevolado una cuestión muy concreta, y es que, si derogáramos la Ley 6/2018, se quedaba vacía cualquier tipo de cuestión en torno a la protección de los animales en nuestra comunidad autónoma. Que yo sepa, la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación del Código Penal en materia de maltrato animal, que modifica los artículos 334 y siguientes para agravar las penas en casos de maltrato animal, para reforzar la protección penal de los animales y posibilitar una más eficaz respuesta penal ante las diferentes formas de violencia, está en vigor y, por tanto, si ocurren esos casos de los que ha hablado usted, se puede aplicar el Código Penal. Pero es que también está en vigor

el Decreto 61/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el reglamento regulador de identificación de los animales de compañía, perros, gatos y hurones, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sigue en vigor, no se ha derogado. Por tanto, esa niebla sobre la que ha versado esta mañana de que no había protección, creo que hay que ponerla al menos en entredicho.

Al final y como conclusión, hay una cuestión clara, y es que esta ley de la que hemos estado hablando es una ley –reitero– que no responde a las necesidades de la ciudadanía riojana; que no atiende la realidad de La Rioja; que no genera consenso, sino división y enfrentamiento; que el Gobierno del PSOE se vio obligado –insisto– a modificar por la puerta de atrás con la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas veintiséis artículos; que la declararon inconstitucional –varios apartados, pero inconstitucional parcialmente–; que con la aprobación de la ley nacional se contradice desde el primer artículo –creo que quedan a salvo el 3 y el 5, me parece–; que obligaría a modificar –como digo– al menos otros dieciséis artículos y suprimir, ¡suprimir!, otros trece; que no avanza en la protección de los animales, los datos están ahí; que evidencia su inutilidad contra el maltrato y el abandono de los animales; y que demuestra su ineficacia en el procedimiento sancionador.

Es una ley que no sirve, y nuestra obligación como legisladores es derogarla –página 54 del programa electoral: nuestra palabra, nuestro compromiso–, derogarla, y, a su vez, nuestra obligación –página 54 del programa electoral– es buscar el consenso y el acuerdo de todos los que conviven y trabajan con los animales, de todos los sectores implicados, para conseguir una normativa autonómica que de verdad proteja y dé seguridad a los animales en nuestra tierra, con seguridad jurídica y rigor técnico. Lo he repetido, pero es fundamental para que las leyes funcionen y para que los riojanos sientan que los parlamentarios estamos haciendo las cosas bien. Y no tengan duda de que este grupo parlamentario trabajará sin descanso para conseguirlo.

Y, por último, el de la patada en la puerta creo que fue un ministro socialista.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Pide la palabra la señora Manzanos para intervenir en nombre del Gobierno, desde su escaño.

LA SEÑORA MANZANOS MARTÍNEZ (consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente): Sí, pues muchas gracias. Buenos días todavía a sus señorías.

Efectivamente, el Gobierno de La Rioja recoge el guante, el presidente Capellán recoge el guante de la oposición y, desde una actitud constructiva, desde una actitud dialogante, desde una actitud y la intención de trabajar desde el consenso, trabajando también con todas esas asociaciones, con esas personas que tanto han colaborado y tanto han insistido en la necesidad de mejorar esta ley, pues en el Gobierno de La Rioja, efectivamente, tomamos el guante del señor García –lo dicho por la señora Maiso– y nos comprometemos a, no más tarde del mes de septiembre, traer un texto, un proyecto de ley, para que ustedes, desde este Parlamento, pongan su granito de arena y lo mejoren y, de verdad, que tengamos una verdadera ley cuyos objetivos se cumplan y que los animales de La Rioja pues continúen siendo tratados como debe ser. Y el compromiso de diálogo y del Gobierno a disposición de sus señorías y de la sociedad riojana lo tienen, como no puede ser de otra manera.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora consejera.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. Víctor Visairas Blanco): El resultado de la votación es: votos a favor, 19; votos en contra, 14.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Concluido el debate, aprobado el texto definitivo de la ley, se procederá por los servicios de la Cámara a la adecuación del mismo como consecuencia de la tramitación parlamentaria, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y se remitirá al presidente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía.

Se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y cuarenta minutos).



Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310
Fax (+34) 941 21 00 40